



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 01322

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUMIGACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ, 16 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo de Educación N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; y Resolución N° 015/190 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Solicitud de compra N° 44 aprobada con fecha 13/08/2013, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita licitar el **"Servicio de Fumigación para Jardines Infantiles y oficina dependientes de esta Dirección Regional"**, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Autorízase el llamado a Licitación Pública, por un monto inferior a 100 UTM, para suscribir contrato de suministro para el **Servicio de Fumigación para Jardines Infantiles y oficina dependientes de esta Dirección Regional**, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA**

MGB/CGJ/AGO/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Orden (con adjuntos)